

A ALFREDO, QUE CON SUS AMIGOS SE PREGUNTA POR LAS CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES EN EL DISCERNIMIENTO PASTORAL

Amigo Alfredo:

En nuestra conversación, tras la merienda con tus amigos, surgió el tema apasionante de las “*situaciones irregulares*” comentando tres casos concretos: los divorciados vueltos a casar, la unión libre y la unión a prueba. El diálogo terminó en discusión acalorada y es posible que sirviera más para confundirnos que para aclararnos. El tema, es verdad, es complicado y merece ser contemplado con calma y desde diversos puntos de vista.

Para poner orden en nuestro diálogo es conveniente que comencemos por comprobar si eso de la “*situación irregular*” tiene el mismo sentido en unos y en otros. Si el concepto no está claro, difícilmente podremos concluir con un mismo diagnóstico y tratamiento correctos. Para partir de un planteamiento firme puedes repasar en el *Catecismo de la Iglesia Católica* cada una de estas tres situaciones: El divorcio (nn. 2382-2387), la unión libre (nº 2390) y la unión a prueba (nº 2391).

Esto supuesto, la pregunta que nos hacemos es la siguiente: ¿es posible tener en cuenta circunstancias atenuantes en la valoración moral de cada situación? Pregunta difícil que el papa Francisco ha tratado de responder en su Exhortación Pastoral Postsinodal *Amorislaetitia*, nn. 301 – 303.

Su respuesta ha sido muy comentada y los fieles adultos la deben conocer tal como ha salido de las manos del obispo de Roma. Estas son sus palabras:

1 – Las “situaciones irregulares” pueden tener diferente valoración moral.

“Para entender de manera adecuada por qué es posible y necesario un discernimiento especial en algunas situaciones llamadas «irregulares», hay una cuestión que debe ser tenida en cuenta siempre, de manera que nunca se piense que se pretenden disminuir las exigencias del Evangelio. La Iglesia posee una sólida reflexión acerca de los condicionamientos y circunstancias atenuantes. Por eso, ya no es posible decir que todos los que se encuentran en alguna situación así llamada «irregular» viven en una situación de pecado mortal, privados de la gracia santificante. Los límites no tienen que ver solamente con un eventual desconocimiento de la norma. Un sujeto, aun conociendo bien la norma, puede tener una gran dificultad para comprender «los valores inherentes a la norma» o puede estar en condiciones concretas que no le permiten obrar de manera diferente y tomar otras decisiones sin una nueva culpa. Como bien expresaron los Padres sinodales, «puede haber factores que limitan la capacidad de decisión». Ya santo Tomás de Aquino reconocía que alguien puede tener la gracia y la caridad, pero no poder ejercitar bien alguna de las virtudes, de manera que aunque posea todas las virtudes morales infusas, no manifiesta con claridad la existencia de alguna de ellas, porque el obrar exterior de esa virtud está dificultado: «Se dice que algunos santos no tienen

algunas virtudes, en cuanto experimentan dificultad en sus actos, aunque tengan los hábitos de todas las virtudes».

2 – Circunstancias que atenúan la responsabilidad moral

“Con respecto a estos condicionamientos, el Catecismo de la Iglesia Católica se expresa de una manera contundente: «La imputabilidad y la responsabilidad de una acción pueden quedar disminuidas e incluso suprimidas a causa de la ignorancia, la inadvertencia, la violencia, el temor, los hábitos, los afectos desordenados y otros factores psíquicos o sociales». En otro párrafo se refiere nuevamente a circunstancias que atenúan la responsabilidad moral, y menciona, con gran amplitud, «la inmadurez afectiva, la fuerza de los hábitos contraídos, el estado de angustia u otros factores psíquicos o sociales». Por esta razón, un juicio negativo sobre una situación objetiva no implica un juicio sobre la imputabilidad o la culpabilidad de la persona involucrada. En el contexto de estas convicciones, considero muy adecuado lo que quisieron sostener muchos Padres sinodales: «En determinadas circunstancias, las personas encuentran grandes dificultades para actuar en modo diverso [...] El discernimiento pastoral, aun teniendo en cuenta la conciencia rectamente formada de las personas, debe hacerse cargo de estas situaciones. Tampoco las consecuencias de los actos realizados son necesariamente las mismas en todos los casos».

3 – Respetar siempre la conciencia de las personas

“A partir del reconocimiento del peso de los condicionamientos concretos, podemos agregar que la conciencia de las personas debe ser mejor incorporada en la praxis de la Iglesia en algunas situaciones que no realizan objetivamente nuestra concepción del matrimonio. Ciertamente, que hay que alentar la maduración de una conciencia iluminada, formada y acompañada por el discernimiento responsable y serio del pastor, y proponer una confianza cada vez mayor en la gracia. Pero esa conciencia puede reconocer no sólo que una situación no responde objetivamente a la propuesta general del Evangelio. También puede reconocer con sinceridad y honestidad aquello que, por ahora, es la respuesta generosa que se puede ofrecer a Dios, y descubrir con cierta seguridad moral que esa es la entrega que Dios mismo está reclamando en medio de la complejidad concreta de los límites, aunque todavía no sea plenamente el ideal objetivo. De todos modos, recordemos que este discernimiento es dinámico y debe permanecer siempre abierto a nuevas etapas de crecimiento y a nuevas decisiones que permitan realizar el ideal de manera más plena”.

Hasta aquí la interesante respuesta del papa argentino.

Pero, amigo Alfredo, estas concretas palabras conviene leerlas y comprenderlas dentro del texto completo. Y no me refiero solamente al famoso capítulo octavo, sino al conjunto de toda la Exhortación Apostólica Postsinodal. Quiero decir que estas palabras son eco de las diversas voces que se dejaron oír en el Sínodo, mejor dicho, los dos Sínodos sobre la familia y la anterior doctrina de la Iglesia sobre la moral familiar.

Repasa estas palabras con atención y pásalas a tus amigos de tertulia. Si os parece bien otro día podemos seguir la conversación.

“Que el Señor guíe nuestros corazones hacia el amor de Dios” (2 Tes 3, 5).

Un abrazo

Florentino Gutiérrez Sánchez. Sacerdote
www.semillacristiana.com

Salamanca, 13 de agosto de 2016